

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 14 de abril de 2021.

No. 30

Folleto Anexo

ACUERDO N° 059/2021

DENOMINACIÓN CALLE JAIME ALMEIDA
PÉREZ

SIN TEXTO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 059/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó el cambio del nombre de la calle o avenida en la ciudad de Chihuahua, en El Palomar, actualmente conocida por usos y costumbres como "Avenida Del Parque", para que se le denomine oficialmente como "Calle Jaime Almeida Pérez", en el tramo que se indica en el propio Acuerdo y en el plano que se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DA D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2021**

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE JAIME ALMEIDA PÉREZ, A UNA CALLE UBICADA EN LA ZONA DEL PALOMAR DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE CHIHUAHUA, REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE O AVENIDA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL PALOMAR, ACTUALMENTE CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES COMO AVENIDA DEL PARQUE, PARA QUE SE LE DENOMINE OFICIALMENTE COMO CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ.

DICHA SOLICITUD FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EN SU SESIÓN NÚMERO 43, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, ESTIMÁNDOLA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN LOS QUE SE CONTEMPLA LA PROPUESTA Y EL TRAMO COMPRENDIDO, AL SIGUIENTE TENOR:

NOMBRE DE LA VIALIDAD PROPUESTA:	
CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ	
NOMBRE DE LA VIALIDAD A OFICIALIZAR	TRAMO QUE COMPRENDE
CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ (ANTES AV. DEL PARQUE, CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES)	DE LA CALLE DÉCIMA "DR. JUAN REYES GOVEA" A LA CALLE EUGENIO RAMÍREZ CALDERÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SPU-DNNO-215/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA Y EL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ORDENE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.


CUARTO. REMÍTASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

QUINTO. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, NOTIFICARÁ LAS MODIFICACIONES DE NOMENCLATURA, NUMERACIÓN OFICIAL Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- a) REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;
- b) TESORERÍA MUNICIPAL;
- c) TELÉFONOS DE MÉXICO, TELMEX;
- d) SERVICIO POSTAL MEXICANO;
- e) JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- f) COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD;
- g) INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;
- h) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
- i) JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- j) SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
- k) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;
- l) LAS DEMÁS, QUE LA DIRECCIÓN CONSIDERE.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL SUBSECRETARIO



LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.



DICTAMEN
CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -**

VISTO para dictaminar jurídicamente el expediente integrado con motivo de la solicitud presentada por la Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, la Regidora Flor de María Navarro Pastrana del Municipio de Chihuahua, por medio del cual solicita se autorice la asignación de Calle o Avenida en esta Ciudad de Chihuahua, actualmente conocida por usos y costumbres conocida como Av. del Parque, se le denomine oficialmente como Calle Jaime Almeida Pérez, y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 21 de enero del año 2021, presentado por la Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura de Chihuahua, Regidora Flor de María Navarro Pastrana del Municipio de Chihuahua, por medio del cual solicitó se autorice una calle o Avenida de nuestro Municipio, se le asigne el nombre del destacado Chihuahuense Jaime Almeida Pérez.

Jaime Almeida Pérez.

Nacimiento: 31 de mayo de 1949, Chihuahua, Chihuahua

Fallecimiento: 30 de mayo de 2015, Paraíso, Municipio de Tabasco. A la edad de 65 años

Fue un músico, periodista, productor, locutor, promotor de artistas y musicólogo mexicano, altamente destacado como especialista en la historia de la música en México

Desempeño en Televisa Radio y Sistema Radiópolis:

De 1979 a 1989 trabajó en estaciones de Televisa, Radio y Sistema Radiópolis XEW- AM, XEW-FM, XEQ-AM, XEX-AM, XEX-FM. Así mismo, fue director del área de discos de Televisa (Melody y Cisne) de 1983 a 1987. Fue productor y conductor del programa *Estudio 54*, el cual emitió 300 episodios cubriendo todo tipo de música: clásica, pop, ranchera, *rock and roll*, jazz y tropical. En 1990 se desempeñó como director de la Videoteca Musical de Televisa. Fue productor del programa musical *La hora azul*. En 1996 fue conductor del programa de radio *Con el pie derecho* de Radio Centro. En 1998 dirigió el programa *Econexiones musicales*, transmitido en SKY

México, y después los programas *Sobremesa* y *Éxitos originales del rock and roll*, transmitidos en Radio Fórmula, **también colaboró en el Programa** El asalto a la razón y el cual fue homenajeado en 4 programas.

Educación: Estudio la Licenciatura en Comunicaciones en la Universidad Iberoamericana

Escribió el libro "Un siglo de historia musical, en el año 2015, en el cual busca dar una radiografía de las figuras, canciones y sucesos que moldearon, a lo largo de cien años, nuestra música.

SEGUNDO.- Que recibida la citada solicitud, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió a integrar el expediente con la misma, así como con los documentos agregados a ella a fin de estar en disposición de resolver sobre su procedencia.

TERCERO.- En tal sentido, se tuvieron por recibidos y agregados al curso de cuenta los siguientes documentos:

1. **Solicitud** presentada por la Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, la Regidora Flor de María Navarro Pastrana del Municipio de Chihuahua;
2. **Copia certificada de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Chihuahua S.S.08/2018**, de fecha 10 y 11 de septiembre de 2018, en donde se nombra como Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura de Chihuahua, a la Regidora Flor de María Navarro Pastrana.;
3. **Plano** de la nomenclatura propuesta;
4. **Dictamen Técnico de Nomenclatura** de fecha 23 de febrero del año 2020, expedido por el Jefe de Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial;
5. **Copia del Acta de la Sesión número 43 de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano**, celebrada el 22 de febrero del año 2021, encontrándose presentes los regidores Adriana Díaz Negrete, Aracely Rocha Acosta, Rubén Eduardo Castañeda Mora y Javier Sánchez Herrera, se aprobó la solicitud por unanimidad de votos;
6. **Oficio SPU-DNNO-215/2021** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, de fecha 23 de febrero de 2021;

CUARTO.- Con sustento en lo anterior, se determinó que la solicitud planteada se adecua a las disposiciones técnicas y legales aplicables para que el H. Ayuntamiento autorice que la vialidad principal de la Seccional Municipal de El Charco, actualmente conocida por usos y costumbres, Av. del Parque, se le denomine oficialmente como Calle Jaime Almeida Pérez, resolución sometida a

consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, en su Sesión número 43 de fecha 22 de febrero del año 2021, en la cual se aprobó por unanimidad de votos la solicitud planteada.

CONSIDERANDO

I.- Que conforme a lo previsto en los Artículos 208, 226, 227 y 228 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, la Subdirección Jurídica, al examinar los elementos aportados y con apoyo en el Oficio SPU-DNNO-215/2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, de fecha 23 de febrero del año 2021, estima que efectivamente se cubren las exigencias aludidas, en virtud de ajustarse a los preceptos reguladores de la materia. Por lo tanto, se tiene a bien recomendar a ese H. Ayuntamiento, otorgue la autorización para que el cambio de calle en esta Ciudad de Chihuahua, actualmente conocida por usos y costumbres Av. Del Parque, se le denomine oficialmente como Calle Jaime Almeida Pérez; por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la solicitud presentada por Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura de Chihuahua, Regidora Flor de María Navarro Pastrana.

SEGUNDO.- Esta Comisión aprueba y somete a consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta para que se autorice la asignación de Calle o Avenida en esta Ciudad de Chihuahua, en el Palomar, actualmente conocida por usos y costumbres Av. del Parque, se le denomine oficialmente como Calle Jaime Almeida Pérez. Dicha solicitud fue sometida a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano en su Sesión número 43, celebrada el 22 de febrero del año 2021, estimándola procedente por unanimidad de votos, anexando para tal efecto Dictamen elaborado por el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en los que se contempla la propuesta y el tramo comprendido, que es al siguiente tenor:

NOMBRE DE LA VIALIDAD PROPUESTA:	
CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ	
NOMBRE DE LA VIALIDAD A OFICIALIZAR	TRAMO QUE COMPRENDE
CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ (ANTES AV. DEL PARQUE, CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES)	DE LA CALLE DÉCIMA "DR. JUAN REYES GOVEA" A LA CALLE EUGENIO RAMÍREZ CALDERÓN.

De conformidad con el Oficio SPU-DNNO-215/2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, de fecha 23 de febrero del año 2021 que sustenta el presente dictamen.

TERCERO.- Una vez aprobado remítase al Ejecutivo del Estado para que ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

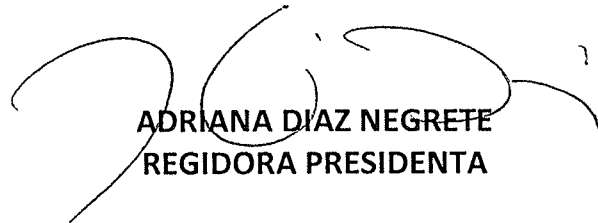
CUARTO.- Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, notificará las modificaciones de Nomenclatura, numeración oficial y delimitación de desarrollos urbanos a las siguientes dependencias:

- a) Registro Público de la Propiedad;
- b) Tesorería Municipal;
- c) Teléfonos de México, Telmex;
- d) Servicio Postal Mexicano;
- e) Junta Municipal de Agua y Saneamiento;
- f) Comisión Federal de Electricidad;
- g) Instituto Nacional Electoral;
- h) Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua;
- i) Junta Central de Agua y Saneamiento;
- j) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- k) Instituto Mexicano del Seguro Social;
- l) Las demás, que la Dirección considere.

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano.

ATENTAMENTE:
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO



ADRIANA DÍAZ NEGRETE
REGIDORA PRESIDENTA



ARACELY ROCHA ACOSTA
REGIDORA SECRETARIA



JAVIER SÁNCHEZ HERRERA
REGIDOR VOCAL

GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR VOCAL

RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA
REGIDOR VOCAL

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN EL CUAL LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LA ASIGNACIÓN DE AVENIDA O CALLE, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ACTUALMENTE CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES CONOCIDA COMO AV. DEL PARQUE, SE LE DENOMINE OFICIALMENTE COMO CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
DEPTO. DE NOMENCLATURA Y NUMERACION OFICIAL
No. OFICIO: SPU-DNNO- 215/2021

Chihuahua, Chih., a 23 de Febrero de 2021

H. AYUNTAMIENTO

Presente.-

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a su consideración la solicitud de la propuesta para la asignación de nombre de vialidad del Chihuahuense C. Jaime Almeida Pérez, a una calle de la ciudad, solicitada por la Regidora Flor de María Navarro Pastrana, Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura de Chihuahua.

Hacemos de su conocimiento que esta Dirección, a través de la Subdirección de Programación Urbana llevo a cabo un análisis técnico de dicha solicitud, por lo que informa lo siguiente:

1.- Antecedentes Biográficos de Jaime Almeida Pérez:

Nacimiento: 31 de mayo de 1949, Chihuahua, Chihuahua.

Fallecimiento: 30 de mayo de 2015, Paraíso, Municipio de Tabasco. A la edad de 65 años, fue un músico, periodista, productor, locutor, promotor de artistas y musicólogo mexicano, altamente destacado como especialista en la historia de la música en México.

Desempeño en Televisa Radio y Sistema Radiópolis:

De 1979 a 1989 trabajó en estaciones de Televisa, Radio y Sistema Radiópolis XEW- AM, XEW-FM, XEQ-AM, XEX-AM, XEX-FM. Así mismo, fue director del área de discos de Televisa (Melody y Cisne) de 1983 a 1987. Fue productor y conductor del programa *Estudio 54*, el cual emitió 300 episodios cubriendo todo tipo de música: clásica, pop, ranchera, *rock and roll*, jazz y tropical. En 1990 se desempeñó como director de la Videoteca Musical de Televisa. Fue productor del programa musical La hora azul. En 1996 fue conductor del programa de radio *Con el pie derecho* de Radio Centro. En 1998 dirigió el programa *Econexiones musicales*, transmitido en SKY México, y después los programas *Sobremesa* y *Éxitos originales del rock and roll*, transmitidos en Radio Fórmula, también colaboró en el Programa El asalto a la razón y el cual fue homenajeado en 4 programas.

Educación: Estudio la Licenciatura en Comunicaciones en la Universidad Iberoamericana.

Escribió el libro "Un siglo de historia musical, en el año 2015, en el cual busca dar una radiografía de las figuras, canciones y sucesos que moldearon, a lo largo de cien años, nuestra música.

2.- Fundamento Legal:

Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua. Anexo 3, Capítulo Octavo de la Nomenclatura, Nominación y Numeración Oficial, publicado en el Periódico Oficial No. 80 el día sábado 5 de Octubre del 2013.

Artículo 226. Es facultad del Ayuntamiento de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia asignar un nombre a cada vía pública, con el objeto de facilitar su identificación y localización así como propiciar el ordenamiento de las vialidades. Para efectos de este Reglamento deberá entenderse por vía pública todo espacio de uso común que por disposición del Ayuntamiento se encuentre destinado al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos, así como todo inmueble que de hecho se utilice para ese fin.

Artículo 227. Toda pretensión de denominación de una nueva vía pública se presentará, invariablemente, a nivel de propuesta ya sea por el fraccionador, el fundador del desarrollo, la comisión de vecinos o por cualquier otra entidad facultada para ello, y será atribución del Ayuntamiento la resolución de dicha solicitud, para lo cual podrá escuchar al mayor número de vecinos que le sea posible, siempre que habiten los inmuebles cuyo frente o una de sus colindancias sea hacia la vía pública a la cual se le pretende asignar la denominación en cuestión.

La propuesta de nominación de la vía pública, además de ser eficientes procurará conservar las tradiciones que sobre el particular existen, sea para honrar a personajes históricos, a personas eminentes en las ciencias y en las artes o que se hubiesen destacado por una labor social trascendente, así como para conmemorar sucesos históricos importantes.

3.- Justificación Técnica:

La propuesta de acuerdo a la biografía y antecedentes, así como el análisis técnico se dictamino factible que la denominación del distinguido C. Jaime Almeida Pérez, para que se asigne su nombre a una calle de la ciudad, conocida por usos y costumbres como Av. del Parque, ubicada en el Parque El Palomar, el cual se encuentra constituido con espacios verdes, proporciona aire puro y nos da una atmósfera de tranquilidad y distracción, embellecen sus alrededores los diferentes tipos de plantas en la zona, es un parque de los más visitados por familias locales y cuenta con corredores y banquetas el cual no tiene predios hacia la vía pública, es por lo anterior y en base a la normatividad aplicable vigente se dictamina factible para que se denomine oficialmente una vía pública en la ciudad como: Calle Jaime Almeida Pérez.

4.- Aprobación:

Que en el acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, verificada el día 22 de febrero del 2021, se somete a votación la aprobación de la asignación de la **calle Jaime Almeida Pérez** en una calle de la ciudad, la cual se aprueba por unanimidad para que se oficialice como **“Calle Jaime Almeida Pérez”, en el tramo de la Calle Décima “Dr. Juan Reyes Govea” a la Calle Eugenio Ramírez Calderón.**

Se anexa dictamen técnico, copia del acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y croquis de localización.

Lo anterior para su conocimiento y de ser posible sea turnado al H. Ayuntamiento en la sesión más próxima a celebrarse.

Sin otro en particular quedo de Usted.


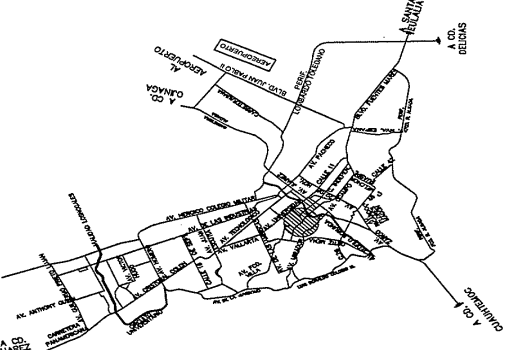
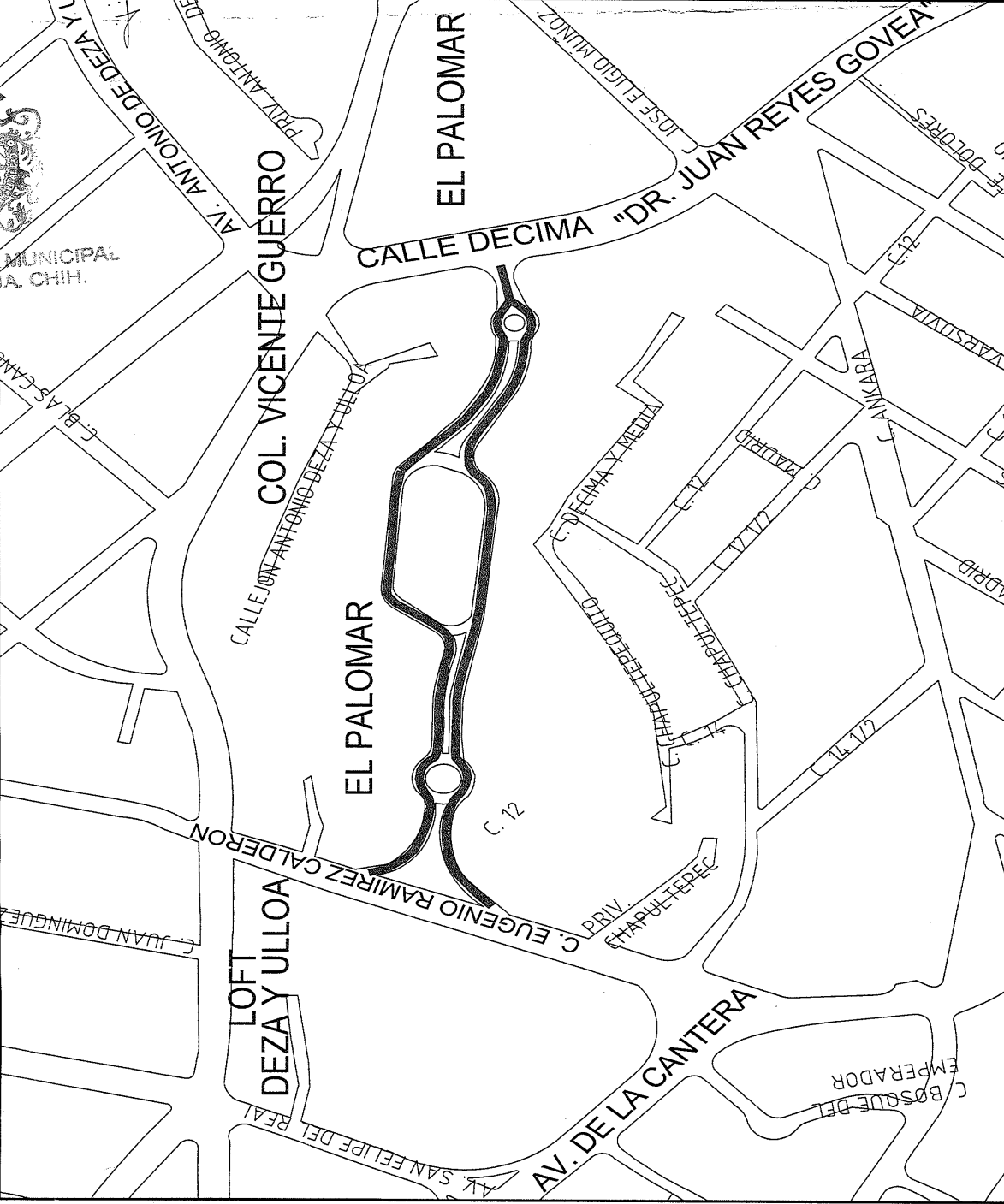
ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Justos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

I.C. GABRIEL M. VÁLDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARO. JUAN C. CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA

 <p>CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021</p>	<p>DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</p> <p>SUBDIRECCIÓN PROGRAMACIÓN URBANA</p> <p>DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL</p>	<p>PROPUESTA DE VIALIDAD DEL CHIHUAHUENSE JAIMÉ ALMEIDA PÉREZ</p>	<p>SECTOR 07</p> <p>CODIGO POSTAL 31204</p>	<p>LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD</p>		<p>ELABORÓ: L.I. NANCY BORUNDA RUIZ</p>	<p>REVISÓ Y VALIDÓ: ING. ANTONIO MORALES MENDOZA</p> <p>FECHA: 05 DE ENERO DE 2021</p>
					<p>CALLE JAIMÉ ALMEIDA PÉREZ</p> <p>TRAMO COMPRENDIDO: DE CALLE DÉCIMA "DR. JUAN REYES GOVEA" A LA CALLE EUGENIO RAMÍREZ CALDERÓN</p>		

SIN TEXTO

SIN TEXTO